

## **Primer proyecto de la recomendación en materia de políticas relativa a los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores**

---

**El presente documento transmite la respuesta colectiva preliminar del Mecanismo de la sociedad civil y los pueblos indígenas (MSC) al primer proyecto de la recomendación en materia de políticas relativa a los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores. El documento se basa en la labor en curso del Grupo de trabajo sobre agroecología del MSC, que actualmente abarca movimientos, organizaciones y redes de todos los sectores del Mecanismo (132 personas en total).**

*"La tierra determina nuestra identidad como seres humanos, nuestra dignidad, nuestro sentido de pertenencia. La alimentación es un derecho humano fundamental, no un producto. Los alimentos definen nuestra cultura y patrimonio: una fuente de nutrición y salud, una medicina, un ritual, una celebración".* - Representante de la Alianza por la Soberanía Alimentaria en África (AFSA)

El Mecanismo de la sociedad civil y los pueblos indígenas (MSC) acoge con satisfacción el primer borrador de las recomendaciones de política sobre enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores y reconoce el visible esfuerzo por mejorar el documento con respecto al proyecto anterior y responder al menos a algunas de las preocupaciones planteadas por el MSC. Asimismo, reconocemos la estrecha articulación entre el presente documento y las conclusiones del informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN). Esperamos que el presente proyecto pueda servir como referencia para la versión final negociada.

En vista de las próximas negociaciones, reconocemos el reconocimiento de la necesidad de una transformación radical de nuestro sistema alimentario, y el mayor énfasis que se hace en la centralidad de los derechos humanos en la evaluación y remodelación de los futuros sistemas alimentarios. La pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto cómo el actual modelo de agricultura intensiva e industrial ha devastado los ecosistemas y ha creado las condiciones propicias para este tipo de brotes. La crisis ha puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer el sector público y de centrar la función del Estado en la elaboración de políticas públicas y en la prestación de servicios públicos para respetar, proteger y hacer efectivos el derecho a la salud y el derecho a una alimentación adecuada para todas las personas.

Además, la crisis polifacética generada por la pandemia ha puesto de manifiesto la urgencia de mejorar los sistemas alimentarios locales desde las perspectivas ecológica, social y sanitaria. Es esencial adoptar un enfoque de sistemas que vaya más allá del enfoque "Una Salud". Creemos que se debe adoptar un enfoque de sistemas alimentarios para las recomendaciones y reconocer el hecho de que los distintos sistemas alimentarios tienen impactos o beneficios diferenciados. Por lo tanto, es de suma importancia hacer referencia a las Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición a lo largo de todo el documento.

El MSC desea destacar una vez más la importancia de estas recomendaciones y expresar su profundo compromiso con este proceso en la medida en que sea pertinente para promover el derecho a la alimentación para todas las personas y hacer la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles que apoyen los medios de vida y el trabajo cotidiano de nuestros sectores y preserven los ecosistemas. En este sentido, el MSC reafirma que la agroecología tiene el poder y el potencial de impulsar la tan necesaria transformación de nuestros sistemas alimentarios.

### **1) Transformar los sistemas alimentarios mediante vías que den prioridad a la agroecología como práctica, conocimiento y movimiento**

#### *Prácticas basadas en principios ecológicos*

El informe del GANESAN sobre enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores ha demostrado que los enfoques agroecológicos cumplen todos los principios esbozados con respecto al fomento de sistemas alimentarios sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición (cuadro

4, GANESAN 2019). Además, el informe del GANESAN titulado “Seguridad alimentaria y nutrición: elaborar una descripción global de cara a 2030” ha reconocido que la agroecología es una práctica sostenible que aborda el cambio climático, la degradación de los ecosistemas y la equidad entre los participantes en el sistema alimentario mediante la promoción del arbitrio y el derecho a la alimentación, especialmente para las personas vulnerables y marginadas.

El primer proyecto sufre todavía de incoherencias derivadas de la coexistencia forzada entre la agroecología y otros enfoques insostenibles y vemos una descripción incompleta, que no distingue sobre qué innovaciones pueden ser transformadoras y cuáles no. En este sentido, el documento no diferencia la agroecología como la solución preferible para la transición hacia un sistema alimentario sostenible debido a su potencial para proporcionar una vía holística sistémica hacia la sostenibilidad. A pesar de que en el informe del GANESAN se presentan pruebas claras de que la agroecología no opera en condiciones de igualdad y de que la cuota de apoyo destinada a los esfuerzos en pro de la agricultura sostenible es minúscula en comparación con el increíble apoyo a la agricultura industrial, en las recomendaciones no se hace un llamamiento específico a los Estados para que creen condiciones de igualdad proporcionando incentivos equitativos a todos los enfoques o suprimiendo los incentivos para otros tipos de agricultura. En este sentido, creemos que el proyecto necesita fortalecer la descripción relativa a la asimetría de las relaciones de poder y sus consecuencias. En el preámbulo se debería reconocer claramente este desafío, y en la recomendación resultante se sugiere que se hagan inversiones específicas para hacer frente a las desigualdades de poder en la agricultura y los sistemas alimentarios, como responsabilidad principal del Estado.

El hecho de que no todos los enfoques contribuyan a la sostenibilidad, mencionado de pasada en la página 4, puntos 11 a 14 y, específicamente, en las últimas frases de esos puntos, debería afirmarse con mucha mayor firmeza para orientar a los Gobiernos hacia la clara dirección en la que debería producirse realmente el cambio transformador mencionado. El uso continuado del término “agricultura sostenible” sin calificar lo que realmente es contribuye a la confusión en torno a múltiples enfoques que no resultan sostenibles en absoluto. Por lo tanto, las recomendaciones deberían ayudar a los Gobiernos a identificar cómo debería ser la agricultura sostenible tomando como referencia los 10 elementos/principios de la agroecología como base/referencia para cualquier "modelo de agricultura sostenible".

- *Plaguicidas:*

La forma en que el primer proyecto trata la cuestión de los productos agroquímicos y los plaguicidas refleja una contradicción evidente. Por ejemplo, la conservación de la biodiversidad no puede coexistir con el uso "responsable" de los agroquímicos. El enfoque de la eliminación gradual de los plaguicidas debería ser mucho más firme/claro, ya que el enfoque continuo del "uso responsable" no cuenta con una definición o un significado claro. La "necesidad urgente" a la que nos enfrentamos no es la de seguir utilizando agroquímicos, sino todo lo contrario, es decir, reducir y eliminar la dependencia de los agroquímicos, tanto para la protección y mejora de la salud humana, animal, ambiental y de los ecosistemas, como para reducir las importantes contribuciones de la agricultura a las actuales crisis del clima y la biodiversidad.

Por el contrario, las recomendaciones pueden impulsar que se sensibilice a los encargados de la formulación de políticas y al público sobre la existencia, la viabilidad económica y la contribución positiva a la salud humana, animal, ambiental y ecosistémica de los enfoques no químicos y agroecológicos de la gestión de las plagas, el suelo y los sistemas de cultivo. El enfoque de gestión de los productos químicos debería consistir en establecer un marco de políticas coherente y coordinado para reducir y eliminar la dependencia de los productos agroquímicos y establecer enfoques agroecológicos de la gestión de plagas y cultivos, lo que incluye la eliminación de los subsidios a los insumos químicos sintéticos y la reorientación de las inversiones e incentivos hacia enfoques agroecológicos innovadores.

El primer proyecto sigue utilizando la “innovación” en un marco muy estrecho, equiparándolo a la innovación tecnológica moderna. No se llega a reafirmar el papel de los productores de alimentos en pequeña escala y de los pueblos indígenas como impulsores de la innovación durante siglos, y como propietarios de los conocimientos en el marco más amplio de comprensión de la ciencia y la investigación, que no se centra exclusivamente en las concepciones modernas occidentales. Si bien reconocemos la inclusión de un enfoque específico de la cultura y el contexto, creemos que en el documento se sigue pasando por alto el hecho de que toda decisión, innovación, política, investigación, y todos los foros o iniciativas que se promuevan debe ser inclusivos y el resultado de opciones democráticas, así como basarse en la promoción y la mejora de los conocimientos de los productores locales, indígenas y en pequeña escala.

El proyecto también debería recomendar que se respeten y protejan los derechos de los productores de alimentos en pequeña escala en el contexto de la investigación, incluida la investigación participativa. Existen graves problemas de biopiratería, derechos de propiedad intelectual, distribución de beneficios, etc., que deben abordarse mediante medidas jurídicas y mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas.

### *Políticas públicas de apoyo a la agroecología como movimiento social y político*

Apreciamos que se preste mayor atención a los productores de alimentos en pequeña escala y a la agricultura familiar, pero creemos que la redacción de ese enfoque podría reforzarse al final del preámbulo.

En varias recomendaciones se agrupan varios agentes (Estados, sector privado, investigación, organizaciones de productores de alimentos, organizaciones de la sociedad civil, etc.) con una perspectiva del estilo del enfoque de múltiples partes interesadas que no habla claramente de políticas públicas ni garantiza la rendición de cuentas de los garantes de derechos a los titulares de derechos. Dado que muchas recomendaciones se refieren a las políticas públicas (excepto las de sensibilización), deberían dirigirse a los Estados haciendo hincapié en la investigación pública. En ese sentido, las recomendaciones deberían reafirmar el papel de los Estados como principales administradores, financiadores, investigadores y planificadores en relación con las innovaciones agrícolas. Si bien agradecemos la mención sistemática de las pequeñas y medianas empresas en las recomendaciones dirigidas al sector privado, creemos que el papel de los servicios públicos para una transformación eficaz de los sistemas agrícolas y alimentarios debería impulsarse más claramente con las recomendaciones que diferencian sistemáticamente a los Estados y los servicios públicos de los agentes no estatales. Ello aclararía las funciones y responsabilidades de cada sector y garantizaría una aplicación más concreta de las recomendaciones.

En general, las recomendaciones deberían mejorarse para reforzar los temas sobre: a) legislación local específica, b) educación sobre el terreno, c) asistencia técnica e investigación coherente con la agroecología y con sus propios recursos, d) agricultura urbana de base agroecológica y e) mercados; teniendo en cuenta que muchos organismos que fomentan la agricultura sostenible y el acceso a la tierra están siendo suprimidos paulatinamente debido a reformas estatales realizadas con un sesgo económico y fiscal.

- *Derechos humanos*

Vemos la mejora en el reconocimiento de la centralidad de los derechos humanos en todos los marcos que sustenten un sistema alimentario sostenible, en particular para su promoción a través de diferentes puntos de entrada dentro del preámbulo del documento y la mención de los marcos jurídicos internacionales, incluyendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. No obstante, sigue faltando la mención clara de los derechos de la mujer y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a la autodeterminación mediante la práctica de la agroecología. El proyecto también debe

mencionar claramente los derechos de los trabajadores agrícolas, especialmente después de que la COVID-19 haya evidenciado cómo se han vulnerado los derechos de estos trabajadores esenciales en nombre de la productividad y el beneficio, a expensas de los suyos y de la salud pública.

Queremos reiterar que si no se cumplen los derechos de las personas más afectadas no habrá transformación de los sistemas alimentarios, y que solo un sistema alimentario arraigado en el marco del derecho a la alimentación nos permitirá alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible consistente en erradicar el hambre. En ese sentido, debería incluirse en el propio preámbulo una referencia específica al derecho a la seguridad alimentaria y nutricional.

- *Acceso a los mercados:* Mejorar el acceso a los mercados para los productos derivados de la agroecología y fomentar más enérgicamente el apoyo al desarrollo de los circuitos cortos apoyaría los medios de vida de los productores de alimentos en pequeña escala y las personas que trabajan con ellos y garantizaría al mismo tiempo que las personas puedan seguir teniendo acceso a alimentos que contribuyan tanto a la salud humana como a la del planeta. En este sentido, acogemos con satisfacción la referencia a las recomendaciones de políticas del CSA sobre vincular a los pequeños agricultores con los mercados, y creemos que de ellas podemos extraer un lenguaje más claro y texto aprobado a la hora de abordar la parte de acceso a los mercados. Consideramos que es sumamente importante que el enfoque se centre en la promoción y el apoyo a los mercados territoriales, en particular para la recomendación 3 n), en la que se debería hacer referencia al sector privado para reformularlo en términos de apoyo público a las prácticas de los productores de alimentos en pequeña escala. El documento también debería diferenciar entre mercados locales e internacionales.

## **2) Digitalización:**

Es necesario analizar a fondo las economías políticas asociadas a quién posee y controla las tecnologías digitales a fin de garantizar que su aplicación proceda de las necesidades reales de los productores locales de alimentos en pequeña escala y que, por lo tanto, se adapte al contexto y/o a la localidad.

Si bien es positivo que se haya formulado una recomendación en la que se solicita al CSA que pida al GANESAN que examine las pruebas de beneficios y los desafíos de la digitalización para la agricultura y los sistemas alimentarios sostenibles, desde el reconocimiento de que "los posibles efectos positivos y negativos de la digitalización en la seguridad alimentaria y la nutrición requieren atención", nos preocupa la inclusión de los párrafos sobre la promoción de la digitalización (Recomendación 3, puntos s, t, u y v) y que no se mencione la necesidad de abordar los efectos negativos (por ejemplo, la secuenciación digital de las semillas, que permite nuevas formas de biopiratería) en la recomendación 4. En este sentido, creemos que es necesario eliminar todo el conjunto de recomendaciones sobre la digitalización, ya que ésta no se contemplaba en el informe del GANESAN. Además, nos preocupa que la digitalización sea la única innovación mencionada y promovida por su nombre, lo que crea un desequilibrio evidente y una posible preferencia. Además, sería importante añadir que la utilización de las herramientas y plataformas digitales tiene lugar en contextos de discriminación y desigualdades existentes; la utilización de nuevas herramientas no hará desaparecer estas cuestiones estructurales (párrafo 13).

## **3) Monitoreo, marcos de evaluación:**

El MSC acoge con satisfacción la mención y el apoyo al concepto de "huella ecológica".

Por otra parte, aunque los diferentes criterios para evaluar las innovaciones se enumeran en el preámbulo, lamentamos que no se hayan intentado trasladar los resultados de la aplicación de los criterios. Aunque en el documento se menciona claramente la parrilla de análisis del GANESAN, tal como está redactado actualmente y de manera bastante incoherente, el primer proyecto no "sopesa" las distintas innovaciones y parece sugerir que todas ellas están en pie de igualdad (por ejemplo, no se mencionan los diferentes beneficios combinados ni los efectos negativos).

Es igualmente importante que toda innovación promovida a través de este documento sea ponderada según su nivel de apropiación, reproducción y adaptación por parte de las comunidades locales. Los agricultores y las organizaciones de productores deberían ser considerados como los primeros representantes y ejecutores de las innovaciones promovidas. También debe destacarse su función principal en los sistemas alimentarios y en la planificación territorial.

Creemos que la referencia al marco de TEEB-AgriFood debe ser eliminada o, como mucho, trasladada a una nota de pie de página, ya que no se trata de algo sugerido por el GANESAN.